



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 2089 )

27 NOV. 2014

"Por la cual se asignan sesenta y siete (67) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Nueva Girón Sector 7 del municipio de Girón en el departamento de Santander"

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

"Por la cual se asignan sesenta y siete (67) Subsídios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Nueva Girón Sector 7 del municipio de Girón en el departamento de Santander"

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para ochenta y ocho (88) proyectos públicos, entre los que se encuentra el denominado Ciudadela Nueva Girón Sector 7 del municipio de Girón, en el departamento de Santander

Que según Resolución No. 0591 del 16 de Marzo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda modificó parcialmente la Resolución No. 0582 del 25 de Marzo de 2014, en el sentido de no establecer fecha de cierre de la convocatoria para postulación de hogares en los ochenta y ocho (88) proyectos públicos, para lo cual resolvió en el artículo segundo, lo siguiente:

*"ARTÍCULO SEGUNDO.- La fecha de cierre para cada uno de los proyectos se establecerá mediante posterior acto administrativo expedido por Fonvivienda, de acuerdo con el comportamiento de las postulaciones de los hogares potencialmente beneficiarios, cuando éstas alcancen por lo menos el 150% en relación con las viviendas disponibles en el respectivo proyecto."*

"Por la cual se asignan sesenta y siete (67) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Nueva Girón Sector 7 del municipio de Girón en el departamento de Santander"

Que mediante Resolución No. 0878 del 2 de Mayo de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para doce (12) proyectos públicos entre los que se encuentra el denominado Ciudadela Nueva Girón Sector 7 del municipio de Girón - Santander, el día 5 de mayo de 2014.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar - CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Ciudadela Nueva Girón Sector 7 del municipio de Girón, según Acta Cavis UT 3486-2014 del 28 de mayo de 2014, cuya captura realizaron las Cajas de Compensación Familiar Comfenalco Bucaramanga y Cajasán, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 2 de Junio de 2014.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 2 de Junio de 2014, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 3 de junio de 2014, radicada con el No. 2014EE0045584.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, modificados por el Decreto 2164 de 2013, expidió la Resolución No. 02975 del 10 de noviembre de 2014, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios seleccionados por sorteo, para el proyecto Ciudadela Nueva Girón Sector 7 del municipio de Girón, en el departamento de Santander.

"Por la cual se asignan sesenta y siete (67) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Nueva Girón Sector 7 del municipio de Girón en el departamento de Santander"

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor a pagar por cada una de las viviendas en el proyecto Ciudadela Nueva Girón Sector 7 del municipio de Girón, es de 63,5 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de dos mil seiscientos veinte millones setecientos setenta y dos mil pesos m/cte. (\$2.620.772.000).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 02975 del 10 de noviembre de 2014 expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3º del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar sesenta y siete (67) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares seleccionados por sorteo que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución No. 02975 del 10 de noviembre de 2014 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Ciudadela Nueva Girón Sector 7 del municipio de Girón, en el departamento de Santander, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

"Por la cual se asignan sesenta y siete (67) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Nueva Girón Sector 7 del municipio de Girón en el departamento de Santander"

**DEPARTAMENTO : SANTANDER**

**MUNICIPIO: GIRÓN**

**PROYECTO: CIUDADELA NUEVA GIRÓN SECTOR 7**

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	28011269	ANA PASTORA	SALGUERO VARGAS	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
2	37550672	JOHANA	OLAVE GAFARO	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
3	37550001	YENNI PATRICIA	NUÑEZ SANDOVAL	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
4	40977697	ANAY	BARBUDO ALVARADO	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
5	60361055	OLGA	BELTRAN QUINTERO	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
6	63558708	SANDRA MILENA	CALA SILVA	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
7	1118535977	BERTALINA	MARTINEZ SANABRIA	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
8	28407442	ANA LUCIA	MANCIPE COLMERAS	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
9	1098602353	ELIDA	ROPERO BLANCO	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
10	33221589	GREGORIA	MACHADO ORTIZ	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
11	37550475	SANDRA MICHEL	BOHORQUEZ PEREZ	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
12	63562504	LUZ YAMILE	MANCIPE	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
13	92546685	CARLOS MARIO	GONZALEZ GONZALEZ	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
14	37545381	CARMEN JANETH	PEREZ MILLAN	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
15	13542656	LUIS EMIRO	SARAVIA AVILA	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
16	26797189	MARIA FRANCELINA	AVILA BARRERA	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
17	13846661	GRACILIANO	PORRAS GARCIA	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
18	77036762	EDWARD	GARCIA CONTRERAS	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
19	9270754	HENRY JOSE	SOSA TORREJANO	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
20	91180466	JOSE EDUARDO	BRACAMONTE CAMARGO	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
21	88170879	LUIS HERNAN	GELVEZ BAUTISTA	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
22	5590284	JAIME	RODRIGUEZ	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
23	63510463	VETERMINA	PINZON	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
24	28311927	MARIA DE JESUS	BUENO MORALES	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
25	91209440	FLAMINIO	ROJAS JAIMES	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
26	28410539	MARIA DEL TRANSITO	SUAREZ DE MENDEZ	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7

"Por la cual se asignan sesenta y siete (67) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Nueva Girón Sector 7 del municipio de Girón en el departamento de Santander"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
27	91105011	BENITO	CASTILLO TORRES	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
28	37551924	YURANIS	SANABRIA ZAPATA	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
29	40265533	CARMEN MARIA	HERNANDEZ GUILLEN	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
30	1095908286	YORLENIS	JAIMES MORANTES	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
31	49553239	ANICETA	JACOME CACERES	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
32	37687598	GLENIS	GAMBOA BELEÑO	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
33	37658107	MARIA ELENA	JAIMES MORANTES	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
34	28151310	SONIA	GELVEZ PINTO	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
35	63303166	RAQUEL	FLOREZ CELIS	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
36	60415535	ROSALBA	LEON ORTIZ	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
37	13537240	JAIME EXPEDITO	ACERO PINEDA	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
38	2195598	DANIEL	PABON BAUTISTA	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
39	30003006	MILTA	RUIZ VILLAMIL	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
40	28014845	ANGELMIRA	HURTADO HERNANDEZ	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
41	13814422	PEDRO	LOZADA AGUILLON	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
42	37721696	MAYERLIS	GAMBOA BELEÑO	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
43	1063561510	LEIDYS	ARDILA TELLEZ	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
44	91000153	ALVARO	SILVA SUAREZ	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
45	63350827	GLORIA ISABEL	CURREA RIVERO	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
46	28257852	FLOR DE MARIA	RAMIREZ DE ACELAS	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
47	31911382	PATRICIA	BURBANO ESPINOSA	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
48	28404343	BEATRIZ ALICIA	DELGADO ROJAS	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
49	91182583	GIOVANNY JAVIER	JAIMES MORANTES	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
50	63365934	MARIA LUISA	OLIS	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
51	63456371	AYDEE	GRANDAS RUEDA	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
52	60410531	ELIZABETH	TELLEZ ALVAREZ	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
53	57404246	LUVENIS DEL CARMEN	VEGA BADILLO	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
54	28150864	BELSY MARIBYS	ESPINOSA MEJIA	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
55	28338408	SANDRA INES	ORTEGA RUIZ	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7

"Por la cual se asignan sesenta y siete (67) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Nueva Girón Sector 7 del municipio de Girón en el departamento de Santander"

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
56	39091824	SONIA	RUEDA RAMIREZ	CIUADDELA NUEVA GIRON SECTOR 7
57	91200803	RAFAEL ANTONIO	ROJAS CASTELLANOS	CIUADDELA NUEVA GIRON SECTOR 7
58	5599944	MANUEL ANTONIO	SANCHEZ PEÑA	CIUADDELA NUEVA GIRON SECTOR 7
59	12584462	JOSE NATIVIDAD	GUTIERREZ TOLOZA	CIUADDELA NUEVA GIRON SECTOR 7
60	37687766	ISBELIA	PEREZ PEDRAZ A	CIUADDELA NUEVA GIRON SECTOR 7
61	63499598	MERCEDES JANNETH	BARRIOS MANJARREZ	CIUADDELA NUEVA GIRON SECTOR 7
62	5730914	PEDRO	CURREA PARRA	CIUADDELA NUEVA GIRON SECTOR 7
63	37550767	MARLENE MILENA	CARRILLO SANDOVAL	CIUADDELA NUEVA GIRON SECTOR 7
64	28150949	MARIA ISABEL	TORRES HERNANDEZ	CIUADDELA NUEVA GIRON SECTOR 7
65	52031428	STELLA	SALINAS HERRERA	CIUADDELA NUEVA GIRON SECTOR 7
66	30210380	FIDELINA	LIZCANO GELVES	CIUADDELA NUEVA GIRON SECTOR 7
67	37688052	NAYIBE	JEREZ VESGA	CIUADDELA NUEVA GIRON SECTOR 7
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 2.620.772.000</b>				

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

**ARTICULO TERCERO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en los citados proyectos, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 3° del Decreto 0847 de 2013, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTICULO CUARTO.-** La transferencia del derecho de dominio de las viviendas en el proyecto Ciudadela Nueva Girón Sector 7 del municipio de Girón - Santander a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° de la Resolución No. 0937 de 2012.

"Por la cual se asignan sesenta y siete (67) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares seleccionados por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Nueva Girón Sector 7 del municipio de Girón en el departamento de Santander"

**ARTÍCULO QUINTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Ciudadela Nueva Girón Sector 7 del municipio de Girón - Santander, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los



**CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS**

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arelys Bravo Pereira 

Revisaron: Lino Roberto Pombo y Andrei Suárez 